 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No.046 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL MIÉRCOLES 23 DE
ABRIL DEL 2025 HORA DE INICIO 2:30 P.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
presidente


H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: muy buenas tardes concejales corporados a todos los presentes ciudadanía en general policía nacional señor secretario hacer llamada lista y verificación del quórum.

SECRETARIO: señor presidente muy buenas tardes, muy buenas tardes a los honorables concejales a los miembros de la administración y a la comunidad que nos acompaña el día de hoy siendo las 2:55 procedo hacer el primer llamado a lista, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: señor secretario buenas, tardes para usted para la mesa directiva honorables concejales, a la administración municipal, a las unidades de apoyo Gustavo Ardila presente.

SECRETARIO: óscar Mauricio Arenas Valdivieso. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: buenas tardes para usted señor secretario para los honorables concejales, funcionarios de la administración unidades de apoyo presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: buenas tardes para todos para la administración municipal para todos los concejales para todos los presentes, presente.

SECRETARIO: Yesid Bello Peña. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretario buenas tardes un saludo para los compañeros honorables concejales de la ciudad, para los integrantes del gobierno que hoy nos acompañan, para la gloriosa Policía Nacional respeto y admiración, para los ciudadanos que nos están observando chumi Castañeda Centro Democrático presente.

SECRETARIO: José David Cabanzo Ortiz:


INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente secretario cordial saludo para todos.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

SECRETARIO: óscar Javier Díaz Layton.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: secretario un saludo igualmente para todos los compañeros todas las personas que nos están viendo por las redes sociales óscar Díaz Partido Conservador presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: muy buenas tardes secretario un fraternal saludo a todos y todas las presentes.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: secretario buenas tardes, mis compañeros concejales, administración municipal Henry Gamboa presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: buenas tardes señor secretario un saludo para usted, saludar al presidente, a todos mis compañeros a las personas que siempre nos acompañan acá a los secretarios directores de la administración municipal que nos acompañan, saludar a la Policía Nacional muy buenas tardes señor secretario dios los bendiga y presente.

SECRETARIO: Diego Armando Losada Trujillo. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: secretario Diego Lozada, Bucaramanga hoy a ganar presente.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Diego Lozada, Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: presente.

SECRETARIO: señor presidente han atendió el llamado a lista 15 de 19 honorables concejales habiendo quórum de liberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: señor secretario entonces por favor leer el orden del día.

SECRETARIO: orden del día. **Primero:** llamado a lista y verificación del quórum **segundo:** lectura discusión y aprobación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

del orden del día **tercero:** himno de la ciudad de Bucaramanga
cuarto: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia 2025
quinto: lectura documentos y comunicaciones **sexto:** proposiciones y asuntos varios. Bucaramanga miércoles 23 de abril de 2025 hora 2:30 pm en el salón plenaria de Luis Carlos Galán Sarmiento del Consejo Municipal de Bucaramanga el presidente Tito Alberto Rangel Arias secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo, señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: concejales, aprueban el orden del día.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: continúe.

SECRETARIO: tercero himno de la ciudad Bucaramanga.


[Música]

PRESIDENTE: secretario entonces, entonces secretario vamos a la lectura del orden del proyecto por favor mencione enuncie lo que se va a leer.


SECRETARIO: señor presidente siguiendo con el punto cuarto, estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia del 2025, informo que para este importante proyecto de acuerdo fue designado como ponente los honorables concejales Gustavo Adolfo Ardila Ayala y Luis Fernando Castañeda Pradilla, se encuentra publicado en debida forma la constancia de aprobación el informe de comisión el pliego de modificaciones y la ponencia para segundo debate las cuales deben ser leídas.

PRESIDENTE: secretario entonces empecemos con la lectura.

SECRETARIO: Constancia de aprobación: comisión primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, constancia de aprobación en primer debate la suscrita secretaria de la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Consejo Municipal de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio Bucaramanga administración central para la vigencia 2025 fue aprobado original del proyecto de acuerdo con las modificaciones como se registra en acta número 04 realizada el día 10 de abril del 2025 en el salón plenario Luis Carlos Galán Sarmiento del consejo municipal de Bucaramanga la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. **Informe de comisión:** la comisión

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

primera del honorable consejo de Bucaramanga informa la plenaria que en reunión efectuada el día 10 de abril de 2025 hora 8:00 am fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025 que para el estudio del presentado proyecto acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera comisión de hacienda y crédito público con voz y voto Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Distrito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, igualmente los funcionarios de la administración citados por la comisión primera doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala, Doctor Reynaldo José D'silva Uribe, Doctora Paula Andrea Mateus Pachón, doctora Laura Melisa Patiño Contreras, doctora Lía Jiménez Rodríguez Acevedo, asimismo fueron invitados por la comisión primera Doctor Juan Manuel Delgado Nivia, Doctor Juan Carlos Reyes Nova, el presente el presidente solicita la secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quórum realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron cinco honorables concejales existiendo quórum decisorio de liberatorio el presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día le dio el orden del día por la secretaria el presidente lo somete a consideración siendo aprobado por la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público el presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día, la secretaria da lectura al tercer punto del orden del día estudio en primer debate el proyecto acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025 desarrollo del informe la secretaria informa al presidente que se encuentran presentes los ponentes del proyecto de acuerdo honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala y honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla quienes radicaron en la secretaria de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Consejo dentro del plazo establecido con como lo orden del reglamento interno acuerdo 031 del 9 de octubre del 2019. Igualmente se informa que fueron citados y se encuentran presentes la Doctora Liliana Serrano Henao secretaria de salud y ambiente, encargada doctora Lía Jiménez Rodríguez Acevedo secretaria de planeación, Doctor Reynaldo José D'silva Uribe secretario de Hacienda y como invitado se encuentra el presente la Doctora Diana Muñoz delegada por parte del área metropolitana de Bucaramanga. El presidente ordena un receso que realizado el llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron seis honorables concejales existiendo quórum decisores de liberatorio el presidente solicita dar lectura a la ponencia, la secretaria da lectura la ponencia positiva y registra la asistencia del concejal Mauricio Arenas Valdivieso, la secretaria informa que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

se encuentra presente la Doctora Laura Melisa Patiño Contreras directora del Instituto Municipal de Cultura directora Lía Jimena Doctora Lía Jimena Rodríguez Acevedo secretaria de planeación, Doctor Reynaldo José D'silva Uribe secretario de Hacienda, Doctora Lina Serrano en Aure secretario de salud y ambiente, el presidente da la palabra al doctor Reynaldo José D'silva Uribe secretario de Hacienda, en representación de la administración como a los concejales para su discusión regentado el proyecto acuerdo número 027 del 21 de marzo del 2025 se da inicio al estudio, el presidente somete a consideración y discusión aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia del proyecto acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025, la secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera aprobada la ponencia el presidente solicita a la secretaria dar lectura del articulado, la secretaria informa al presidente que el articulado del proyecto de acuerdo contiene cinco artículos, la secretaria da lectura del artículo primero original del proyecto de acuerdo 27 del 21 de marzo del 2025 leído el artículo primero original el presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primeras, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo segundo del proyecto de acuerdo 27 del 21 de marzo del 25 la secretaria da lectura al artículo segundo original del proyecto de acuerdo número 27 del 21 de marzo del 25, leído del artículo segundo original el presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, el Doctor Reynaldo José D'silva Uribe solicita un receso para realizar una aclaración es importante que quede dentro del marco del proyecto de acuerdo el presidente ordena un receso, que realizado el llamado a lista y verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron siete honorables concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio, el presidente solicita a la secretaria la lectura del artículo tercero del proyecto acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025 la secretaria lectura del artículo tercero original del proyecto acuerdo número 27 al 21 de marzo del 25, el Doctor Reynaldo José D'silva Uribe secretario de Hacienda solicita la palabra informa que presentará un documento obligatorio por el artículo tercero ya que hay unos errores de digitación, asimismo el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar solicita que se certifique si el nuevo CONFI hace parte integral del proyecto y si tiene principio de publicidad, la secretaria informa que en el acta Confis 013 del 2025 fue incluida dentro de los anexos para el desarrollo de la aprobación del proyecto de acuerdo 027 del 2025, la secretaria le manifiesta al presidente que hay radicada en la mesa de la comisión un documento modificatorio presentado por la administración municipal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


firmada por los honorables concejales ponentes y con el visto bueno del Doctor Reynaldo José D'silva Uribe secretario de Hacienda, el presidente solicita a la secretaria la lectura del documento modificatorio presentado por la administración leído el documento que modifica el artículo tercero el presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo tercero modificado del proyecto acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025, la secretaria da lectura del artículo tercero modificado del proyecto acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025 leído el artículo tercero modificado el presidente lo sometido discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo cuarto del proyecto de acuerdo leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo quinto del proyecto de acuerdo número 027 del 2025 la secretaria da lectura del artículo quinto original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, el presidente ordena un receso que realizado el llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron seis honorables concejales existiendo quórum decisorio de liberatorio, la secretaria da lectura al considerando original del proyecto acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025 la secretaria le manifiesta al presidente que hay una radicada en la mesa de la comisión una proposición modificatoria presentada por la administración municipal firmada por los honorables concejales ponentes y con el visto bueno y firma del Doctor Reynaldo José D'silva Uribe secretario de Hacienda, presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria presentada por la administración municipal leída la proposición que modifica el considerando el presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, el presidente solicita la secretaria lectura al considerando modificado leída la consideración, leído el considerando modificado el presidente lo somete a consideración de discusión aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, el presidente solicita la secretaria de lectura la exposición de motivos leía la exposición de motivos originales el presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura del preámbulo leído el preámbulo original del proyecto acuerdo por la secretaria el presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobada por la comisión primera,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


el presidente solicita a la secretaria dar lectura al título leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaria del presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. Concluido el estudio en primer dato acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025 y aprobado por la comisión primera el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público si aprueban que el proyecto acuerdo 27 del 2025 pase a segundo debate a la plenaria del Consejo, la secretaria manifiesta que hay que ha sido aprobada por los concejales de la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público que el proyecto acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025 pase a la plenaria para estudio en segundo debate con los respectivos documentos de acuerdo con el reglamento interno, este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley del reglamento interno acuerdo 31 del 2018 en constancia se firma este informe de la comisión segunda de la comisión para segundo debate del presidente Robín Hernández Reyes, los ponentes honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Luis Fernando Castañeda Pradilla, el honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez pliego de modificaciones al proyecto de acuerdo 27 del 21 de marzo del 2025. Artículo primero la comisión lo aprobó la comisión aprobó el original del proyecto acuerdo 27 del 21 de marzo del 2025, artículo segundo de la comisión aprobó el original del proyecto acuerdo 27 del 2025, artículo tercero la comisión modificó el artículo tercero, artículo cuarto la comisión aprobó el original del proyecto acuerdo 27 del 2025, artículo quinto la comisión aprobó el original del proyecto acuerdo 27 del 2025 considerando la comisión modificó el numeral 12 y adicionó nuevo considerando al acuerdo 027 del 2025 exposición de motivos la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo 27 del 21 de marzo de 2025, preámbulo la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025 título la comisión aprobó el original del proyecto acuerdo 27 del 21 de marzo del 2025, concejales comisión primera Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Reyes Aguilar y la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: señor secretario para registrar mi asistencia

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Oscar Arenas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: ponencia comisión primera comisión de hacienda y Crédito Público ponencia al proyecto acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025 concejales ponentes Luis Fernando Castañeda Pradilla, Gustavo Adolfo Ardila Ayala honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del proyecto acuerdo número 27 del 21 de marzo del 2025, proyecto acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia 2025 presentado por el alcalde municipal Jaime Andrés Beltrán Martínez, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones. Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología primero consideraciones respecto del proyecto de acuerdo desarrolla la ponencia competencia, segundo marco jurídico que sustenta la decisiones presupuestales tercero verificarse el proyecto acuerdo 027 del 2025 presentado por la administración municipal cumple con la normatividad vigente, tercero sentido de la ponencia consideraciones objeto del proyecto de acuerdo el presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad adicionar los recursos del balance y mayores asignaciones del sistema general de participación cultura al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 con destino a tres secretarías y un instituto descentralizado: Secretaría de salud de Ambiente, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda Instituto Municipal de Cultura y Turismo conforme al siguiente detalle, recursos del balance adicionar los saldos financieros provenientes de las de destinación específica y recursos propios por un valor de 32,355,654,799 pesos con 79 centavos como se detalle a continuación: gastos de funcionamiento sobre tasa ambiental por valor de 8,963,705,540 coto de fiscalización y auditaje por valor de 12,594 perdón de 12,594,738,000 gastos de inversión ingresos corrientes de libre destinación por valor de 5,000,000 presupuestos participativos por valor de 1.173,501,924 pesos estampilla por cultura por valor de 1.128,341,711 pesos, fondo multipropósito por valor 3,265,103,102, contribución al sector eléctrico por valor de 9,502,217 pesos, publicidad exterior visual fondo rotatorio ambiental por valor de 245,383,709 pesos, Ley 99 compra de predios por de 7,884,459,482 pesos, concurso económico de estratificación por valor de 315,186,986 pesos, servicio a la deuda fondo de contingencias por valor de 4,357,875,389 pesos, mayores asignaciones, se pretende adicionar los mayores valores asignados provenientes del Sistema General de Participación Escultura por valor de 298,761,227 desarrollo de la ponencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral décimo de la Constitución Política Artículo 100 del decreto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

municipal 076 del 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996 018 del 2000 y 031 del 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga el Consejo Municipal es competente para conocer debatir y decidir sobre el proyecto acuerdo 08 del 2023. Artículo 345 la Constitución Política de 1991 prescribe "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución alguna o impuestos que no figuren en el presupuesto de renta ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro que no esté incluida en el presupuesto de gastos también se establece que no se podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los consejos municipales ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto, asimismo el artículo 347 de la Constitución Política establece que el proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar durante la vigencia fiscal respectiva, el artículo de la Constitución Política anteriormente mencionado fue desarrollado por el artículo 15 del decreto de ley 111 de 1996 mediante el principio presupuestal de universalidad del cual prescribe el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva en consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos en ocasiones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto, el presupuesto debe contemplar toda la actividad fiscal del gobierno municipal por lo tanto ninguna autoridad puede dar efectuar gasto público o erogaciones con cargo al tesoro público municipal o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto este principio también fue adoptado en el artículo 13 del decreto municipal 076 del 2005 estatuto del presupuesto municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico donde la evaluación y el seguimiento pueden generar ajustes las adiciones presupuestales se constituyen en la herramienta presupuestal idónea y necesaria para dar cumplimiento al principio de universalidad con la factibilidad de afectar indistintamente cualquier sección o órgano del presupuesto, de igual manera el artículo 100 del decreto 076 del 2015 prescribe apertura de decretos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general de municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley se puede abrir créditos adicionales. En este contexto es importante el concepto de adición presupuestal el cual es un procedimiento que se adelanta para incorporar concepto de rentas y gastos no contemplados en el presupuesto inicial, es importante señalar que para adicionar la nueva renta y su correspondiente gasto se requiere contar con el recurso que lo va a financiar por tal motivo se requiere la expedición de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

correspondiente certificación de existencia de tal fuente. Requisitos que debe cumplir el presente proyecto de acuerdo: la normatividad que regula la institución de las adiciones presupuestales está contenida en el artículo 345-347 de la Constitución Nacional el decreto 111 de 1996 específicamente el artículo 35 y 100 del decreto 076 del 2005 Estatuto Orgánico del presupuesto, el decreto 076 del 2005 en su artículo 35 prescribe naturaleza y composición del Consejo Superior de Política Fiscal a nivel del a nivel municipal Confis, estará inscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal será rector de la política fiscal y coordinar el sistema presupuestal en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas las rectoras de las referidas políticas, las funciones del Confis Municipal y las juntas directivas de las entidades descentralizadas serán las siguientes: dar concepto previo favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio de variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal así como el financiamiento del sector público municipal. Decreto 076 del 2005 artículo 100 apertura de decretos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se puede abrir créditos adicionales por el consejo de acuerdo con las siguientes condiciones. El alcalde presentará al consejo proyecto de acuerdo sobre traslados créditos adicionales al presupuesto cuando sean indispensables para aumentar la cantidad de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, ni el consejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, cuarto la disponibilidad de los ingresos del municipio y de los establecimientos públicos del orden municipal para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificado por el jefe de presupuesto respectivo por quien haga sus veces, quinto la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificado por el jefe de presupuesto quien haga sus veces del respectivo órgano, sexto los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el consejo municipal sin una solicitud del gobierno municipal por conducto del secretario de Hacienda el presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes acta de reunión del Confis, anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número 09 del 12 de marzo del 2025 Confis del municipio de Bucaramanga otorgando concepto favorable al proyecto de acuerdo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia 2025, de igual manera se anexa Confis número 013 del 9 de abril de 2025 al municipio de Bucaramanga que expresó la siguiente manera los miembros del Confis de uso de facultades legales otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la evidencia 2025 certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura el cual incrementará el presupuesto de rentas y disponibilidad de estos recursos conforme lo exigido por los numerales 2 y 3 del artículo 100 del decreto 076 del 2005, anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 12 de marzo del 2025 firmado por la Doctora Miriam Layton Sánchez en su calidad de profesional especializada grupo contable el cual hace constar que el valor 32.355.654,799 pesos con 79 centavos se encuentran los saldos financieros de las cuentas bancarias de los estados financieros a diciembre 31 del 2024 la suma de 298,761,227 provenientes de la mayor asignación de recursos del sistema general de participación de sector cultura, anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el certificado de fecha 12 de marzo firmado por la doctora Edna Liliana Díaz Murillo en su calidad de tesorera general del municipio de Bucaramanga en el cual hace constar que los valores relacionados a continuación por valor de 32,355,654,799 se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre del 2024, anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de la ley 819 de los recursos de balance diciembre 31 del 2024 por valor de 32.355.654,799 afectan positivamente el marco fiscal de mediano plazo solo de la vigencia 2025 y los recursos por mayor valor asignación del sistema general de participación cultura por valor de 298,761,227 pesos afectan positivamente el marco fiscal de la vigencia subsiguiente, visto los aspectos antes señalados pongo a consideración de la Comisión Primera y de la plenaria del Consejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado analizado y debatido en consecuencia cada uno de los honorables concejales se pronuncie sobre sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto de acuerdo sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la ley me permito presentar ponencia favorable para primer y segundo debate del proyecto acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025 proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia 2025 por lo anterior solicito sea remitida a plenaria para su respectivo análisis y aprobación presentado a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

consideración por el ponente Luis Fernando Castañeda Pradilla, concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala señor presidente han sido leídos la constancia del informe de comisión el pliego de modificaciones y la proveniencia para segundo debate del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: gracias secretario, hay dos ponentes entonces concejal Luis Fernando Castañeda tiene el uso de la palabra y seguidamente el otro ponente tómese el tiempo que estime pertinente.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: muchas gracias por su generosidad señor presidente ese es el presidente que yo elegí, muchas gracias a la mesa directiva un saludo fraternal para los compañeros que permanecen hoy en la plenaria y que están listos a darle ese voto positivo a este proyecto de acuerdo, saludar a mi amigo del alma Danovis Lozano que está preparando debate para mañana muy importante en la asamblea del departamento es un honor diputado que usted que hace parte de esta gran familia del Consejo de Bucaramanga hoy nos honre con su presencia, saludar a los funcionarios del gobierno de Jaime Andrés Beltrán, a la gloriosa Policía Nacional mi respeto y admiración siempre y a los ciudadanos que están hoy pendientes de este importante trámite que hace la plenaria en segundo debate a los presidentes de Junta de Acción Comunal barrio Bucaramanga un saludo muy especial también por su presencia, decirle primero señor secretario a usted y al presidente de la corporación concejal Tito Rangel gracias por permitirme actuar como ponente de este importante proyecto el número 027 que corresponde señor presidente a una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia 2025, y hemos trabajado de manera intensa con los equipos del honorable concejal Gustavo Ardila del partido de la U y por supuesto de mi partido Centro Democrático estudiando minuciosamente cada una de las letras, cada una de las comas, de los puntos de este importante proyecto concejal Lozada al cual usted hoy le va a dar ese voto positivo como quiera que usted quiere esta ciudad esto es una ciudad que necesita hoy muchas inversiones importantes y por eso cuando a uno le llegan recursos concejal Lozada que le permiten al alcalde avanzar en el cumplimiento del plan de desarrollo, en el cumplimiento del programa de gobierno que se le presentó al pueblo de Bucaramanga pues a uno le llena de orgullo y de satisfacción poderle dar un voto positivo porque esta ciudad necesita mucha pero mucha inversión, lo que claro reclamamos es que la inversión se haga de manera transparente de manera rápida pero que cada peso de los bumanguenses se invierta en las necesidades que tienen las diferentes comunidades. Hemos revisado concejal Machado, hemos revisado todo este proyecto el cumplimiento al marco jurídico todo lo que contempla la facultad del Consejo de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

para que no pueda pasar un proyecto que tenga vicio alguno y yo debo decirle como integrante también de la Comisión de Hacienda que allí en esa comisión que es la que más trabaja se hizo una revisión exhaustiva, una revisión contundente para que el proyecto de acuerdo tenga esa solidez para que ustedes puedan votar los 19 este proyecto de acuerdo tan importante que hoy estamos tramitando en la plenaria, mi compañero Gustavo Ardila hará una exposición de todo lo que tiene que ver con el articulado, con la exposición de motivos, con los considerandos, con el título para que ustedes tengan la tranquilidad de dar ese voto concejal Ayala tal y como usted lo hace siempre aprobando recursos para esta importante ciudad de Bucaramanga que lo eligió de manera importante a través del Partido Liberal. Yo quiero decirle a ustedes compañeros que la Comisión de Hacienda tuvo a bien revisar en cabeza de mi amigo del alma Robín Hernández revisar este proyecto que cumple efectivamente con todo el marco jurídico y que se le dio el trámite respectivo, es más se hicieron varios recesos y se hicieron algunos aplazamientos porque en Comisión de Hacienda hubo que modificar algunos artículos para que esto tuviese una contundencia total a la hora de llegar aquí a la plenaria, así es de que señor presidente le agradezco mucho yo quisiera extenderme mucho porque la verdad le emociona uno votar más de 32,000 mil millones de pesos para que sean invertidos en Bucaramanga pero mi compañero Gustavo Ardila levanta la mano y levanta la mano porque él quiere también participar de esta importante presentación, presidente gracias dios los bendiga y quiero que le dé la palabra a mi compañero del partido de la U Gustavo Ardila para que termine con esas conclusiones importantes que les permitirán a ustedes concejal Machado votar positivo este proyecto muchísimas gracias.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYEZ AGUILAR: presidente buenas tardes para registrar mi asistencia, y el concejal Chumi no dejó nada más que decir.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: concejal Gustavo Ardila entonces del pacto democrático de este Consejo integrado demócrata tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: muchísimas gracias señor presidente primero quiero pedir al señor secretario, señor secretario qué me certifique que está en las secretarías o los institutos para los cuales van los recursos por favor antes de empezar esto con el ánimo honorables concejales de cuando ahorita ustedes pregunten por la desagregación del gasto sepan para dónde va este recurso de los más de 32,000 mil millones señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: honorable concejal informo que se encuentra presente por parte de la Secretaría de Hacienda la doctora Liliana que está encargada como secretaria de Hacienda, por el Instituto Municipal de Cultura se encuentra la doctora Lina perdón la doctora Lina María Lindarte que se encuentra también encargada como directora, se encuentra presente el doctor Mariño subsecretario de jurídico también que se encuentra delegado para esta ocasión y el sub secretario de ambiente también se hace presente en el recinto, la doctora Lida Jimena también se encuentra secretaria de planeación.


INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: del Instituto Municipal de Cultura.

SECRETARIO: del Instituto Municipal de Cultura la doctora Lina María que se encuentra hoy como encargada de la dirección del instituto.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: muchísimas gracias. José me ayuda por favor con la presentación brevemente para hacerles después de la exposición magistral que hace el concejal Fernando Castañeda, como dice el honorable concejal nos correspondió darle trámite a este proyecto al 027 por el cual se adiciona a unos recursos de balance a la administración municipal y unos recursos de mayores asignaciones con lo que tiene que ver con el Instituto Municipal de cultura, el título pues ustedes lo ven en la pantalla por medio el cual se adicionará esto al presupuesto general de gastos y rentas del municipio de Bucaramanga y la administración central para el año 2025, siguiente José tiene que ver con el marco normativo que tiene que tener todo proyecto de acuerdo municipal que pase por el por el consejo de Bucaramanga el cual tenemos las facultades y también las obligaciones de revisar jurídicamente que cumpla con las disposiciones jurídicas que tienen que ver con la parte normativa siguiente José, siguiente José me colabora por favor entre ellos está por ejemplo el artículo 91 que establece que corresponde al Consejo votar el presupuesto presentado que ya fue aprobado el año inmediatamente anterior siguiente José, la ley 617 que establece los límites fiscales para garantizar la sostenibilidad financiera del municipio el artículo 94 que señala que las adiciones al presupuesto se efectuarán con base a los recursos disponibles y previstos y lógicamente certificados a través de la Secretaría de Hacienda siguiente José, el marco normativo pues la ley la 819 que es toda la modificación que debe de contar con un respaldo del marco fiscal de mediano plazo que su concepto sea positivo para dado por la Secretaría de Hacienda Municipal siguiente José, el objeto del proyecto pues es la asignación de recursos de saldos de balance y mayores asignaciones del sistema general de participación de la secretaria de cultura al presupuesto de ingresos y gastos para la urgencia 2025 siguiente José, gracias concejales este es el cuadro resumen que podemos ofrecer a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ustedes lo que tiene que ver con la edición de los 32,355,654 pesos para la administración municipal, vienen unos ingresos corrientes de libre destinación de 5,000 millones de pesos presupuestos participativos para la Secretaría de Planeación de 1.173 millones, la estampilla Pro cultura de 1.128 millones viene lo de la sobretasa ambiental que será girada a la autoridad ambiental por 8.963 millones, para el fondo de contingencias también viene un unos recursos igual que para la contribución de la publicidad exterior y visual, la cuota de fiscalización y la ley 99 que es para el tema de la compra de predios que vienen más de 7,800 millones de pesos para un total de la adición de 32,355 siguiente José, a esto hay que sumarle el recurso proveniente de unos mayores valores asignados por el Sistema General de Participación por 298,761,000 en total la adición va por 32,654,416,026 pesos con 79 centavos para dónde van estos recursos Siguiente José, entonces concejales los recursos se discriminarán así: para gastos de funcionamiento 8,976 millones, para el servicio de la deuda 4.357 y para gastos de inversión la suma de 19,320 millones ahí están los 32,654 millones que serán adicionados a través de este proyecto de acuerdo municipal siguiente José me ayuda por favor, la distribución del gasto: honorables concejales va para la sobretasa ambiental que será destinada para para la corporación autónoma para las CMB la Autoridad Ambiental van más o menos 8.960 millones, para el servicio de la deuda pública aportes al fondo de contingencia van 4,357 millones, para la Secretaría de Salud para pago de servicios ambientales y también los servicios de protección de recursos hídricos eso es para compra de predios y seguridad hídrica para Bucaramanga van 7.884, para la Secretaría de Planeación van los servicios de promoción y participación a la ciudadanía, van servicios asistencia profesional técnico recursos de presupuestos participativos de 6,488 para el Instituto Municipal de Cultura va servicios de apoyo al proceso de formación artística y servicios de preservación de lugares históricos y otros rubros por 1.427 millones de qué consta para darle soporte a ese proyecto consta con el acta Confis, dos Acta Confis consta con la certificación al acta confis siguiente por favor José, José por favor la siguiente el acta confis cuenta con la certificación del grupo contable de la tesorería y también de la Secretaría de Hacienda por la cual dice que la afectación del marco fiscal de mediano plazo es de forma positiva trae también el plan el plan financiero la proyección del plan financiero el documento en la que se le asignan los mayores recursos del SGP, el detalle el gasto de la adición y la solicitud que hace la Secretaría de Planeación Instituto Municipal de Cultura Hacienda Salud y Ambiente para que le trasladen estos recursos siguiente José, sentido de la ponencia que presenta nuestro concejal Luis Fernando Castañeda y quién les habla es una ponencia positiva y les pedimos honorables

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

concejales para que si bien a ustedes lo tienen aprobar este proyecto 027 por el cual se adicionan estos recursos de tal manera que le pido el favor a los honorables concejales que si bien lo tienen apoyar esta iniciativa de la administración municipal muchísimas gracias.

PRESIDENTE: gracias señor exponente, señor secretario vamos a hacer un receso por unos temas aquí y unas esto disertaciones jurídicas referente al proyecto.

(RECESO)

SECRETARIO: Señor presidente hago segundo llamado a lista Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: óscar Mauricio Arena Valdivieso. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: presente secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente secretario.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: presente.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente secretario.

SECRETARIO: óscar Mauricio Arena Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYEZ AGUILAR: presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: presente.

SECRETARIO: señor presidente atendido el llamado alista 18 de 19 honorables concejales habiendo quórum de liberatorio y quórum decisorio.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Tito Rangel presente.


SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Tito Rangel.

PRESIDENTE: bueno entonces continuamos, damos la palabra a la administración y seguidamente a los concejales, tiene la palabra por parte de la administración la arquitecta secretaria de planeación Lida Jimena Rodríguez, espere un segundo corporados, entonces ya se está coordinando para hacer la presentación en los monitores. Bueno José ya entonces va a aparecer corporados en las pantallas la presentación de la secretaria de planeación tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DE LA ARQUITECTA SECRETARIA DE PLANEACIÓN LIDA JIMENA RODRÍGUEZ: buenas tardes concejales iniciamos con la presentación de la Secretaría de Planeación de la incorporación de recursos de balance. El recurso de balance está dividido en tres en tres zonas primero recursos propios una incorporación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


de 5,000 millones de pesos, recursos de estratificación los cuales tienen una destinación específica por un valor de 315.186.986 y una destinación específica que son de presupuestos participativos que es por un valor de 1,173.501.924 para un total de 6,488.688.910, estos recursos están distribuidos en los proyectos de la Secretaría de la siguiente manera: el primer proyecto fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana en el municipio de Bucaramanga a ese proyecto se le incorporará 260.400.000 con el fin de garantizar el funcionamiento del grupo de presupuestos participativos y poder realizar las dos rendiciones de cuentas que se van a hacer en el año 2025. El otro proyecto es apoyo técnico en el proceso de legalización y regularización urbanística de asentamientos urbanos y varios informales del municipio de Bucaramanga por un total de 499,100,000 pesos, esto es para garantizar el funcionamiento tanto del personal por 5 meses de grupo de legalización como para la contratación de las unidades tecnológicas para los asentamientos catastrales que vamos a realizar en unos sectores de la ciudad para poder continuar con los procesos y legalización de los mismos. El otro proyecto es el apoyo en la revisión excepcional del plan de ordenamiento el cual es por un valor de 200 millones de pesos este proyecto no está en POA 2025 se actualizará el riesgo existente en el municipio y facilitará la inversión que vamos a hacer con estos 200 millones, hacer un estudio inicial para la pre factibilidad de la revisión y el enfoque que vamos a realizar en este año de la misma revisión. El otro proyecto es el apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial en el municipio de Bucaramanga para un total de 2,142.100,000 pesos, este es todo el proyecto transversal de funcionamiento de la Secretaría de Planeación en donde se encuentran las CPS para garantizar todo el desarrollo de los procesos de la misma que grupos conforman. El grupo de desarrollo económico en donde se va a revisar todo lo del plan de desarrollo, el grupo del banco de proyectos que es la aprobación y todo el personal que ayuda a gestionar los proyectos de inversión, control de obra, ordenamiento territorial, grupo de defensa judicial, archivo gestión, apoyo asistencial esta está para unos 5 meses del año restante del 2025. El otro proyecto es el fortalecimiento a la operatividad del Sisbén con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programa social en el municipio de Bucaramanga por un valor de 800 millones de pesos y es para garantizar el grupo de apoyo del Sisbén para este año 2025. El fortalecimiento de servicios de estratificación socioeconómica urbana rural del municipio de Bucaramanga es por un valor de 315,186.986 pesos este tiene destinación específica y una incorporación que hace toda la parte de servicios de las empresas de servicios públicos para sostenimiento de grupo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

estratificación durante el siguiente meses del año. El otro proyecto es la actualización del plan maestro de espacio público por un valor de 300 millones de pesos que es el enfoque de la revisión hacia la norma de personas de discapacidad y toda la normativa de actualización del funcionamiento del espacio público, la elaboración de estudios detallados de ABR este viene de una destinación específica de presupuestos participativos por un valor de 1.173.501.924 y dentro de los recursos propios que me están destinando voy a incorporar 400 millones más, la formulación de los instrumentos de planificación y gestión derivados del plan de ordenamiento territorial por un valor de 398.400 pesos que es vinculación del personal especializado hasta diciembre para la expedición de los lineamientos del loro, de la Concordia y de la parte dotacional y pública de identificación de habitacional, esos son los proyectos y la destinación de estos recursos de balance de la Secretaría de Planeación.

PRESIDENTE: bueno arquitecta entonces continúa el Instituto Municipal de Cultura la subdirectora o la directora encargada Alid. Bueno entonces directora encargada del Instituto de Cultura tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DE LA DR. LINA MARÍA LINDARTE: buenas tardes para todos, dentro de la adición al presupuesto general de rentas y gastos del IMCT para el 2025 tenemos los siguientes: en el presupuesto de ingresos la adición se tiene para Sistema General de Participación Cultura por 298,761,227 y por estampilla Pro-cultura 1.128,341,711 con 48 centavos, para un total de transferencias corrientes de 1.427,102,938 con 48 centavos. En lo relacionado al presupuesto de gastos tenemos una adición por varios proyectos de la EMA patrimonio BEPS proyecto Leo y Proyecto Fomento dentro del proyecto de EMA tenemos una adición de recursos por 298,761,227 pesos, dentro de la meta del plan de desarrollo es ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos programas de formación en artes oficios y saberes en el municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales, esta inversión de 298 millones se va a realizar para personal administrativo 30 CPS por un valor mensual de 4 millones y con un plazo de 3 meses. Dentro del proyecto de patrimonio tenemos de la fuente Estampilla Pro-cultura 500 millones y la meta es brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual bibliográfico y documental del municipio de Bucaramanga y estos recursos para invertirlos en varias actividades clavijero estudios técnicos 40 millones, clavijero restauración 150 millones, mujer de pie desnuda 40 millones, bolívar Civil 20 millones, la Puerta del Sol unos estudios técnicos 35 millones, restauración de la Puerta del Sol 70 millones, servicio de limpieza pedestales la preservación 40

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

millones, servicio de señalética patrimonial 50 millones, 16 triples de la colección del triple 30 millones, para documentos bibliográficos 40,000 millones y para estudios técnicos de cinco monumentos extras 200 millones, para un total de 715. Dentro del proyecto BEPS también de la fuente Estampilla Pro-cultura tenemos 112,834,171 con 15 centavos sería la adición al presupuesto, la meta es brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil estímulos en convocatorias nacionales departamentales y municipales para fomentar la creación, investigación, Itinerancia, distribución y o comercialización artística cultural creativa y de gestión cultural. En el 2024 se beneficiaron 104 creadores y gestores culturales por un valor de 1.401,294,350 pesos, en el año 2024 se realizaron dos convocatorias una en el primer semestre y la otra del 18 de septiembre al 23 de octubre del 2024, en esa convocatoria del primer semestre se beneficiaron a 15 creadores y gestores culturales con anualidad vitalicia, en la segunda convocatoria se beneficiaron 21 gestores culturales de renta vitalicia y quedando de esos 94 creadores que se habían presentado quedaron 73 gestores culturales de los cuales de esos 73, 68 personas fueron motivadas al ahorro. Para el proyecto Leo de la fuente estampilla Pro-cultura también la adición sería por 225,668,342 con 30 centavos, la meta es implementar dos servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga, esos recursos son para invertirlos en dotación tecnológica para las mediatecas del barrio Mutis y Café Madrid, también para apoyo a libros locales, para apertura de puntos de lectura en parques de la ciudad en ocho parques y para personal dos talleristas con un plazo contractual de 6 meses. En el proyecto Fomento de Estampilla Pro-cultura la adición sería por 289,839,198 con 3 centavos la meta es brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil estímulos en convocatorias nacionales departamentales y o municipales para fomentar la creación, investigación, Itinerancia, distribución y o comercialización artística cultural creativa y de gestión cultural y estos recursos serían para invertirlos en becas de concertación nacional en la feria del libro U libro, Festival Internacional de Piano y en Talento local, gracias.


PRESIDENTE: continúa subsecretario ambiente Doctor Rosenberg Sanabria.

INTERVENCION EL DR. ROSENBERG SANABRIA: muchas gracias, muy buenas tardes honorables concejales, la Secretaría de Salud y Ambiente dentro de su adición de recursos de destinación específica siguiente, ya listo, el concepto de ingresos por el Fondo Rotatorio Ambiental contribución al sector eléctrico son

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

9,502,217 el Fondo Rotatorio Ambiental por publicidad exterior visual son 245,383,709 pesos y el 1% de ingresos corrientes de libre destinación de la Ley 99 del 93 son 7,884,459.482,22 centavos, el total de adición son 8,139,345,409 pesos, entonces dentro del proyecto de fortalecimiento de estrategias para la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Bucaramanga la actividad del proyecto es asistencia técnica y apoyo para la actualización y o implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PEGIRS se está pidiendo un valor de adición de 9,502,217 esto es para apoyar con el tema de CPS y poder estar en la continuidad de este 2025 del personal liderando el plan de gestión integral de residuos sólidos, en el proyecto de implementación de estrategias de educación ambiental y participación comunitaria en el municipio de Bucaramanga son tres actividades del proyecto dos perdón la primera es brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares y universitarios en las instituciones educativas de Bucaramanga que son los PRAES y los PRAU y la segunda actividad es brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los proyectos comunitarios de educación ambiental que son los proceda, para esto se van a implementar tanto para CPS como ayudas de implementos pedagógicos y de fortalecimiento educativo para poder ir a las instituciones el valor adicionado allí es de 245,383.709 pesos Con 91 centavo. Dentro del proyecto de desarrollo de estrategias para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos en el municipio de Bucaramanga se solicitan 2000 millones de pesos, esto es para la implementación del programa de incentivos de pago por servicio ambiental en el área estratégica de recarga hídrica para la conservación recuperación y o mejoramiento de los servicios eco sistémicos, la meta es implementar servicios de apoyo financiero para el pago por servicios ambientales de 986,23 hectáreas para este cuatrenio, la fuente de financiación es el 1% de ingresos corrientes de libre destinación por el valor que les indiqué de 2000 millones de pesos y el proyecto de fortalecimiento de las estrategias para la gestión integral de recurso hídrico en el municipio de Bucaramanga por un valor de 5.884,459,482 con 22 centavos es para realizar la compra de áreas estratégicas para la conservación, restauración, mantenimiento y protección del recurso hídrico que abastecen las cuencas del municipio. La meta es adquirir 800 hectáreas de importancia estratégica para destinarlos a la protección del recurso hídrico y esto su fuente de financiación es del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, muchas gracias.

PRESIDENTE: bueno concejales entonces en el orden. Qué concejales quieren tener el uso de la palabra o sometemos la ponencia a votación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente una moción.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal Lozada.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente por moción quería claridad sobre el tema de la no intervención de la Secretaría de Hacienda sobre el fondo de contingencia y la explicación de los fondos que no están detallados en demás secretarías, no sé si la Secretaría de Hacienda va a hacer una intervención porque no la ha realizado para eso tenerlo en consideración y plantear las preguntas que se requieren en el momento de que usted nos otorgue la palabra para la intervención del proyecto.

PRESIDENTE: tiene la palabra la tesorera para responder su pregunta.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presidente.

PRESIDENTE: concejal Carlos Parra.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: sí presidente también quiero una claridad para entender un asunto que es importante en este proyecto se adicionan 8,000 millones de pesos de la sobretasa ambiental, eso pues es un valor considerable que tiene unas implicaciones legales quisiera que por favor nos explicaran el origen de ese cálculo, el método que utilizó el municipio, aquí en el plan de desarrollo propusimos cambiar el método a un porcentaje del impuesto predial para que fuera digamos inferior la carga para los bumangueses, no se aceptó la administración presentó una reforma al estatuto tributario que entiendo incluía esta propuesta pero tampoco pues ha avanzado pero quiero saber cómo cuál es el soporte normativo yo hice unas, he solicitado constantemente información a la CDMB sobre este tema, así que eh le pido a la administración nos explique o si alguien tiene a bien.

PRESIDENTE: concejales me parece bien hacer lo siguiente, ya hay dos preguntas entonces vamos a hacer lo siguiente, vamos a dar el tiempo pertinente concejales para que ustedes hagan las preguntas luego que responda la administración para que esto tenga la trazabilidad y la parte del reglamento como se debe hacer entonces hagámoslo de esa manera, entonces vamos a dar el uso de la palabra concejales de 5 minutos concejal Diego Lozada va a usar su tiempo entonces por favor. Entonces concejal Jorge Florez 5 minutos.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: gracias presidente, no pues sobre este acuerdo 027 lo primero que quiero mencionar es que es una adición que viene muy similar a la que el lunes pasado aprobamos de recursos del balance vamos a adicionar esta vez 32,355 millones de pesos una cifra

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

bastante alta y frente a las intervenciones de la administración yo sí tengo unas preguntas. Primero la Secretaría de Planeación, yo quiero preguntarle a la Secretaría de Planeación hay unos recursos que tienen que ver con actualizaciones al plan de ordenamiento territorial que son bastante superiores y ya el año pasado en la vigencia 2024 se había hecho una actualización, digamos cuál es el estimativo para aumentar casi que en el doble estos recursos que se traen esta vez, lo segundo que quiero preguntar presidente tiene que ver con la Secretaría de Cultura digamos hay unas restauraciones a unos patrimonios públicos u obras de arte donde se establecen unos montos de 40 millones de pesos para diferentes esculturas y pedestales la pregunta mía es digamos de dónde salen digamos esas estimaciones. Por qué digo eso porque digamos son muy pocas las personas que hacen restauración y a mí quién me garantiza que después digamos el costo es totalmente diferente al que se ha venido planteando acá. Ciertamente, yo quisiera que se diera mayor información al respecto no interrumpí a la persona que habló a nombre de la secretaria del Instituto Municipal de Cultura pues para dejar la presentación pero sí quiero que se amplíe este punto de la presentación y con la digamos Secretaría de Salud y Ambiente digamos dice que se de acuerdo con la ley se van a adicionar el 1% de los ILD ingresos de libre destinación corrientes de libre destinación, me imagino que divide 2000 que tiene que ver con pago de servicios ambientales y otra cifra de más de 5000 millones de pesos para compra hectáreas, mi pregunta es nosotros tenemos las certificaciones digamos y los avances, porque en días pasados se había traído ese proyecto de acuerdo y no por temas de trámite no fue aprobado, pero yo sí la Secretaría de Hacienda tiene las certificaciones de esos recursos que presenta hoy el subsecretario de ambiente de Bucaramanga y lo otro pues señalar lo que yo he venido presidente diciendo digamos uno entiende que haya mayores asignaciones pero también quisiera que en el caso de la secretaria, perdón del Instituto Municipal de Cultura se explique a la plenaria también digamos cuánto por cuánto fue el monto porque lo dijo muy rápido de los ingresos de estampilla Pro-cultura y en qué mes llegaron esos mayores ingresos, me imagino que no eran los que estaban presupuestados y por eso hay que adicionarlos o sea que eso también se aclare la plenaria porque mire en una cuenta rápida digamos que así ahorita de lo que hemos aprobado esta semana acá por la plenaria del Consejo Bucaramanga el lunes 83,000 hoy nos piden otros 32,000 ayer fueron 5,000 ya vamos llegando a 121,000 millones de pesos, entonces no son cifras menores y obviamente digamos no tiene sentido si los ingresos casi que vamos a llegar al 50% de los ingresos corrientes de libre destinación cuando nosotros aprobamos los presupuestos generales de renta y gastos que después adicionemos estas cantidades, entonces sí quisiera que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

se explicara por parte de la Secretaría de Hacienda a qué se deben digamos esos mayores ingresos, cuáles digamos fueron por qué no se planearon, en qué mes llegaron esos mayores ingresos al municipio de Bucaramanga o cuándo se recibieron por parte de los diferentes despachos, muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: continúa, quién más el uso de la palabra concejala Daniela Torres 5 minutos.


INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: gracias presidente, bueno bien como lo dijo mi compañero Jorge también mencionar un poco de qué se trata esta edición presupuestal y es que una parte de los recursos aproximadamente 298 millones tienen que ver con recursos del balance de la vigencia del año 2024 sí, es decir los recursos que hoy vamos a adicionar en el Consejo de Bucaramanga son recursos de una vigencia anterior que no se ejecutaron, no fueron ejecutados en esta vigencia, entonces obviamente compañeros estamos a favor de que toda adición presupuestal favorece la inversión pública, favorece la inversión social, favorece en este caso el tema de cultura el tema de salud tema de hacienda sin embargo pues no puedo dejar de expresar esta preocupación legítima que aborda el tema del origen de estos recursos que si bien son de la vigencia del año 2024 estamos ante un reflejo de una sub ejecución presupuestal, cuando hablamos de sub ejecución presupuestal tenemos dos preocupaciones muy latentes, en esta adición presupuestal esto nos dice que la administración tiene debilidades 100% de planeación dificultades administrativas y dificultades contractuales que impiden obviamente la ejecución oportuna porque ya hemos adicionado muchos recursos en estos días y es un mensaje que nos está dejando hoy la administración, su ejecución presupuestal qué está pasando con la ejecución de los recursos del municipio por parte de la administración están teniendo debilidades en la planeación y también en la programación del gasto entonces pues el análisis de este proyecto debe ser propositivo debe ser crítico y vamos a hablar un poco más a fondo sobre las adiciones de los recursos provenientes de balance del año 2024 muy específicamente por cada ítem quiero abordar el tema de la adición de recursos para el Instituto Municipal de Cultura. Sí valoramos profundamente una adición presupuestal para el instituto porque si bien apoyar tema de cultura nos da identidad es una apuesta para la inclusión para el desarrollo, pero yo quiero hablar sobre el tema de las bibliotecas específicamente y el fomento de la lectura, hay denuncias persistentes sobre este tema de bibliotecas por ejemplo, la biblioteca que se encuentra en el Centro Cultural del Oriente que se llama Biblioteca Yolanda Reyes en este momento se encuentra cerrada por qué razón está cerrada y por qué pretendemos adicionar recursos específicamente para temas o ítem de lectura sí, si estamos limitando el acceso a los niños niñas y adolescentes a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

biblioteca Yolanda, a esos servicios bibliotecarios esenciales pretendemos ahora hacer también una adición a esto, entonces abordar un poquito más por parte de la directora encargada del Instituto Municipal de Cultura que nos diga con claridad por qué la biblioteca en este momento no está prestando los servicios y pues esto es un llamado urgente con respecto al tema de qué está pasando con las bibliotecas de nuestra ciudad nuestras bibliotecas municipales claro está, hablar un poco sobre el tema de la adición de recursos de Secretaría de Hacienda y me uno al tema de mi compañero Diego que habla sobre cuota de arbitraje y fiscalización entonces puntualmente la cuota de arbitraje y fiscalización no tiene en el informe un anexo o de pronto una relación específica con el funcionamiento de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, aunque no se encuentre esta relación directa sabemos que estos recursos son recursos para el funcionamiento de la Contraloría, entonces también hacer un énfasis importante un llamado importante también a que coordinen una agenda seria con respecto al funcionamiento de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Con respecto a esa reorganización institucional técnica administrativa que esta entidad necesita y que no dejemos pasar, así como fue en el caso del Metrolínea esta entidad que se encuentra en crisis, en una crisis financiera latente pues que no le dejemos pasar entonces quiero hacer esa reflexión sobre el estado actual de este ente de control es nuestra responsabilidad como administración que los entes de control funcionen y que pues no dejemos avanzar esta crisis hasta el último punto. Con respecto también al tema de la Secretaría de Planeación que es apoyo a la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial del municipio de Bucaramanga, sí aquí el consejo pues hemos escuchado con preocupación reiterada, presidente 2 minutos y ya termino.

PRESIDENTE: 2 minutos.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: sobre el atraso de la actualización del POT sí, entonces me preocupa profundamente que este proceso siga rezagado, que siga con lentitud, por ello solicitarle específicamente a la Secretaría de Planeación un informe detallado de cuáles han sido los procesos o los proyectos que actualmente han radicado para la viabilización ante los distintos entes o los distintos ministerios del gobierno nacional eso por parte de la Secretaría de Planeación, igualmente la actualización del Plan Maestro de espacio público que también le compete del municipio de Bucaramanga, solicitamos a la administración un informe detallado profundidad del contenido cuál va a ser el enfoque de esta actualización del espacio público y por último junto con mis compañeros hemos radicado una proposición muy importante que aborda el tema específico de lo que pasó antes de Semana Santa que habla sobre la adición las adiciones presupuestales en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

general adicionar un artículo a este proyecto con base a una certificación de disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda, por qué en la cual se dejará constancia primero de la existencia de los recursos para que no nos pase como antes de Semana Santa que pues no existían los recursos objeto de esta edición y pues que obviamente estén disponibles para que sean incorporados al sistema general de rentas y gastos si, entonces de eso se trata la proposición por parte de mis compañeros ,agregar este articulado para que no nos pase eh como la vez pasada que no existían y no estaban disponibles los recursos gracias presidente.

PRESIDENTE: continúa, quién más el uso de la palabra, concejal Diego Lozada


INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente muchísimas gracias, yo quiero ser muy breve en un planteamiento de algunas inquietudes que se observan sobre el ejercicio de lo que pensamos adicionar hoy que no es un valor no menor sino el de más de 32,000 millones de pesos que se suman a unos valores ya bastante altos respecto a las adiciones que se han tenido, presidente. Yo por eso insistía en la pregunta de la Secretaría de Hacienda de la exposición por parte de la Secretaría de Hacienda, porque considero que hay dos circunstancias que no se han tenido en cuenta y no se han debatido acá en el Consejo de la ciudad de Bucaramanga. Una es sobre la estimación del Fondo de Contingencia Judicial que tienen establecido perdón fondos de contingencia el valor obedece a qué determinación técnica para poder hoy establecer que son 4.357 millones para dicho fondo y lo otro estamos planteando hacer una adición que lo uno con el tema de la Secretaría de Salud que es en el marco de la ley 99 del tema de compra de predios pero hoy quisiéramos tener claridad si esos 7,884 corresponden a los ingresos corrientes de libre destinación del 2024 o obedecen a otras vigencias, porque no existe una claridad si es solamente 2024 que es el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación porque la certificación que ustedes aportan en el proyecto de acuerdo habla de valores disponibles en cuentas bancarias y estaríamos nosotros tal vez en un hierro de alguna inconsistencia adicionando algo que esté en bancos pero que no obedezca al trámite de norma, porque la norma dice que son el 1% de cada vigencia, pero aquí se habla del 2024 no quisiera tener una quisiéramos tener un poco más de claridad si ese es el convenio general de lo que existe en el arca del municipio toda vez que este proceso de compra de predios no se surtió en el 2024 se dejó un rezago del 2023 y no se ha adelantado tampoco en el 2025, entonces esa es la claridad como para que los corporados tengamos un poco más de tranquilidad de lo que se piensa adicionar porque una cosa es 2024 y otra cosa lo que obedecen fondos de cada circunstancia en ese mismo sentido presidente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

yo quería que nos dejaran claridad hoy sobre el tema de planeación, los concejales que son del periodo pasado me pueden hallar la razón sobre este ejercicio finalizando el 2023 se radicó en el Consejo de la ciudad de Bucaramanga un proyecto de acuerdo que buscaba una modificación excepcional del plan de ordenamiento territorial. Ese proyecto de acuerdo tuvo unas etapas previas de socialización unos gastos que se incurrieron de personal, unos gastos de estudios técnicos y unos gastos adicionales de la reconfiguración de casi más de 2 años de trabajo que se requieren para el proceso de esta modificación excepcional, ahora nos abran acá en la adición de 200 millones para un estudio de factibilidad qué es lo que no es factible de lo que se radicó en el proyecto de acuerdo por qué hoy se piensan gastar 200 millones de pesos más en un texto que ya estaba radicado concertado con las comunidades y que faltaba la ritualidad en la corporación del Consejo de la Ciudad de Bucaramanga. Qué van a cambiar, qué se va a modificar, por qué 200 millones o vamos a necesitar un estudio de un estudio que ya está hecho y pago con el erario de los bumangueses para poder hacer la modificación excepcional del plan de ordenamiento territorial, pero aparte de eso me asalta la duda concejal Ayala de las adiciones presupuestales y la justificación de la Secretaría de Planeación y dicen muchas para garantizar el funcionamiento de los 5 meses restantes de varias dependencias del Sisbén, del grupo de vigilancia, del grupo de estratificación, la pregunta es por qué lo que se aprobó el año pasado acá respecto al presupuesto 2025 le agradezco al asesor no me distraiga la secretaria que estamos planteando una pregunta puntual. Por qué no alcanzó para cubrir todo el año 2025 o sea por qué se necesita más plata de la que trajeron al Consejo de la ciudad de Bucaramanga el año pasado para gastos de personal. Cuál es el plan operativo que requiere una mayor inversión de estas arcas, porque lo fácil es decir justificar necesitamos más de 3,000 millones de pesos para CPS, pero cuál es el plan de contingencia. Presidente regáleme 3 minutos y termino.

PRESIDENTE: 3 minutos.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: qué es el qué es lo diferencial que existe en estos momentos que no se tuvo en cuenta en el 2024 para aprobar el presupuesto del 2025 que nos obliga hoy a adicionarle recursos del balance a la funcionalidad de la Secretaría de Planeación porque uno aquí llegan diferentes áreas por lo menos la del Sisbén y las quejas son innumerables, por lo menos yo quisiera hoy preguntar si de esos 800 millones de pesos van a ser para personal o van a ser para funcionalidades técnicas que ellos han requerido acá, yo entiendo el debate sobre el tema del vehículo que requieren para ir a diferentes sectores que dicen que comprende a la secretaria administrativa, pero esos 800 millones que plantean

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

adicionales a la funcionalidad de Sisbén qué va a mejorar el servicio de lo que no tenían planteado y ejecutado y cierro con el tema de los 500 millones de pesos para el mantenimiento del tema de cultura, si ustedes observaron apreciados concejales las cifras son cerradas 20, 30, 40, 15, 10, ninguno con centavos cifras cerradas son expectativas que hoy nos traen al Consejo de la ciudad de Bucaramanga para decirnos "Necesitamos 500 millones de pesos para recuperar escenarios culturales históricos de la ciudad de Bucaramanga." Y vamos otra vez al ejercicio aquí adicionamos, pero hacemos control político qué etapa de concertación tienen ustedes ya realizada porque es que yo veo que en la mismo tema de los 500 que se van a gastar están los estudios previos y está el ejercicio de lo que se necesita para ejecutar la acción cultural y eso en el entendido de lo que hablábamos ahorita de la obra determinada del ejercicio de cultura determinado para lo que son clavijero dice clavijero estudios técnicos 40 millones, clavijero reestructuración 150 millones de pesos cómo logran sacar ustedes la estimación presupuestal si no tienen unos estudios técnicos previos uno normalmente dice "Tenemos los estudios técnicos y nos van a valer 40 millones de pesos." Y cuando tengamos la claridad de eso pues sabemos el tema de lo que nos va a valer la reestructuración y aquí yo quiero hacer un llamado sobre la Casa Custodio García Rovira, ese ejercicio lo tienen planteado nosotros, ya probamos concejal Jorge Florez el año pasado un ejercicio en el consejo de la ciudad de Bucaramanga para avanzar en lo que es este proceso importante del patrimonio cultural por qué no has tenido en cuenta en este ejercicio de lo que vemos en estas adiciones o en qué etapa está ese proceso de este importante bien inmueble del municipio de la ciudad de Bucaramanga y cierro con una pregunta por la planeación ese tema de la Concordia de el plan Un minuto de cierro presidente.

PRESIDENTE: sí concejal ya por favor.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO esa acción que ustedes plantean en la Concordia, afecta alguna de las áreas del par vial de la 54. Digámoslo ese plan que ustedes quieren hacer porque digámoslo ustedes aprueban o plantean un ejercicio de una incorporación de una sobre el loro y la Concordia, son zonas adicionales o qué es lo que se plantea puntualmente en esa operación urbana estratégica de la Concordia y el loro es decir tiene algo de afectación sobre lo que es el par vial. No tiene, qué zonas son de impacto, son diferenciales, son aledañas como para nosotros tenerla clara hoy en el ejercicio secretaria, presidente muchísimas gracias.

PRESIDENTE: bueno entonces la palabra ahora a la administración, por favor para responder las inquietudes de los concejales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

NO SE IDENTIFICA QUIEN HACE LA INTERVENCIÓN: buenas tardes señor presidente, honorables concejales, hago la presentación del proyecto de acuerdo 027 del 2025 en el cual estamos solicitando la adición de los recursos de libre de destinación específica y recursos propios de los saldos financieros del año 2024 por valor de 32,355 millones, estos están destinados para los ingresos de libre destinación 32,355 millones de pesos de los cuales tenemos acá en gastos de funcionamiento 8,976 millones en servicio a la deuda aunque sabemos que va destinado para el fondo de contingencias 4,357 millones y en inversión 19,320 millones, acá está el detalle del funcionamiento cómo van a quedar el fondo de contingencias y en inversión distribuido en la secretarías de planeación con 6,488 millones, la Secretaría de Salud y Ambiente con 7,884 millones, el Fondo Rotatorio Ambiental con 254,000 millones, el Fondo Multipropósito con 3,265 millones y el Instituto Municipal de Cultura con 1.427 millones, asimismo se anexa en el proyecto la certificación de la tesorería donde está la disponibilidad de los recursos en los bancos, la certificación del profesional especializado de contabilidad donde está la viabilidad y disposición en los estados financieros para adicionar estos recursos, la certificación de la Secretaría de Hacienda afectando el marco fiscal de mediano plazo y cómo quedaría su adición, la parte pertinente al CONFIS al acta del CONFIS del 12 de marzo del 2025, a los documentos de distribución del sistema general de participación, el detalle de los gastos de la adición y las solicitudes realizadas por la Secretaría de Planeación, el Instituto Municipal de Cultura y la Secretaría de Salud y Ambiente.

PRESIDENTE: continúa doctora Lina.


INTERVENCION DE LA DR. LINA MARÍA LINDARTE: bien muy buenas tardes a los honores concejales, gracias señor presidente. Es para darle respuesta específica a las preguntas que plantearon los honorables concejales directamente relacionadas con la Secretaría de Hacienda. Efectivamente es necesario precisar que esta es una adición de recursos del balance generada por un súper hábit presupuestal que se deriva en algunas ocasiones de mayor recaudo, en otras pues de la efectivamente de no haberse ejecutado el 100% de esos ingresos y como tal siendo así entonces se trata y este proyecto de acuerdo trae especialmente adición de recursos del balance de fondos especiales qué quiere decir que tienen por ley o por norma que adicionarse ese recurso del balance se tiene que adicionar al fondo especial que pertenecía ese saldo que le quedó a diciembre 31, por eso estamos hablando de que esos recursos aquí los tenemos entonces los que van para el fondo de contingencias es un saldo que quedó allá de 4.357 millones y la norma obliga a que se ese saldo se vuelva a adicionar al mismo. En el caso de las cuotas de fiscalización el municipio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de Bucaramanga pues debe hacer el pago de la cuota de fiscalización a la Contraloría de Bucaramanga y a su vez debe hacer el correspondiente recaudo a las entidades descentralizadas de acuerdo pues con una resolución, ella lo que hace es un recaudo para hacer el correspondiente giro porque ella debe responder por el valor total de esa de esa cuota de fiscalización y consecuentemente le hace el recaudo a las entidades y ese es un saldo que quedó a diciembre 31 de los 12 millones obviamente se tiene que se tiene que adicionar específicamente al mismo fondo, el fondo multipropósito también es un fondo especial, recuerden ustedes fue establecido a través de acuerdo municipal y es el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación y ese valor de también quedó ese valor por 3,265 es un saldo que quedó a diciembre 31 y requiere ser adicionado al mismo fondo justamente reitero por tratarse de un fondo especial, asimismo en el caso de la sobretasa ambiental para también responder la pregunta del honorable concejal Carlos Parra, eso es un saldo también a diciembre 31 del 2024 que se generó por mayor recaudo, la sobretasa ambiental aún sigue liquidándose y cobrándose conforme a lo dispuso el acuerdo municipal 031 y 030 del 2020 y 031 del 2021 y es una tarifa respecto del avalúo catastral, el mecanismo todavía no lo no se ha se propuso en una reforma tributaria que no se estudió que sería cambiarlo a que corresponda a un porcentaje del recaudo, porque pues así lo permite la norma todavía tenemos establecido ese mecanismo que es una tarifa sobre el avalúo catastral, entonces frente a ese recaudo pues quedó ese saldo tanto en valor de capital como en intereses de mora que necesariamente se tiene que adicionar al rubro de sobretasa ambiental para poder ser girado por trimestres conforme lo dispone la norma. Entonces es para reiterar que estos estos recursos son esos saldos del balance que de fondos especiales este proyecto de acuerdo tiene como característica especial que son fondos especiales de destinación específica que lo que quedó ese saldo hay que adicionarlo igualmente a los fondos y con eso señor presidente damos respuesta a las preguntas que plantearon los concejales muchas gracias.

PRESIDENTE: bueno entonces ya se ha contestado por parte de la administración, pide la palabra ponente concejal Gustavo.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: gracias presidente yo quiero terminar la intervención como ponente pero también pedirle a la parte de la Secretaría de Salud el delegado de la Secretaría de Salud creo que al doctor Rosenberg, que nos aclare de estos 7.884.459.482 se discrimina en dos rubros uno 2.000 millones de pesos que dice servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales 2,000 millones de pesos y otro que dice servicio de protección de recurso hídrico por 5,800 estos dos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

rubros suman 7.800 estos 7.800 corresponden al valor del 2024 son recursos del solamente 2024 para hacer la aclaración, gracias presidente solamente eso gracias.

PRESIDENTE: entonces oímos subsecretario

INTERVENCION EL DR. ROSENBERG SANABRIA: buenas tardes. Concejal Gustavo efectivamente son recursos asignados 2024 reitero pagos por servicios ambientales 2,000 millones y para compra de predio 5.884.459.482 con 22 centavos del 2024, gracias.

PRESIDENTE: bueno compañeros entonces ponemos a consideración la votación de la ponencia, constancia informe de comisión, pliegos de modificación y ponencia aprueban entonces siendo aprobada.

SECRETARIA: señor presidente le informo ha sido aprobada la constancia aprobación en primer debate el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia del proyecto de acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025 por la plenaria del Consejo

PRESIDENTE: secretaria entonces continúe usted leyendo según los enunciados que siguen del proyecto, continúe.

SECRETARIA: sí señor presidente le informo que el articulado de este proyecto de acuerdo consta de cinco artículos.

PRESIDENTE: lea los cinco artículos seguidos por favor para someterlos a votación.

SECRETARIA: artículo primero original créase dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 los siguientes rubros presupuestales como tabla que acompañe y se encuentra proyectada en pantalla, señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025.

PRESIDENTE: aprueban el artículo primero.


SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025 por la plenaria del Consejo.

PRESIDENTE: ese artículo tiene alguna modificación

SECRETARIA: no señor presidente.

PRESIDENTE: continúe con el artículo segundo.

SECRETARIA: artículo segundo original adiciones del presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 originados de recursos del balance a 31 de diciembre del 2024 y mayor asignación de SGP cultura por valor de 32,654,416,026 pesos con 79 centavos moneda corriente conforme al siguiente detalle como cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla, señor presidente ha sido

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025.

PRESIDENTE: se leyó el artículo segundo, aprueban concejales.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: continúe con el artículo tercero.

SECRETARIO: artículo tercero modificado en comisión primera señor presidente créese en el presupuesto general de rentas y gastos de la administración central de vigencia 2025 los siguientes numerales presupuestales según el detalle que queda ilustrado en pantalla, honorables concejales. Ha sido leído el artículo tercero modificado del proyecto acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo tercero.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero modificado del proyecto acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025.

PRESIDENTE: siga secretario artículo cuarto.

SECRETARIO: artículo cuarto adiciones al presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 en la suma de 32,654,416,026 pesos con 69 centavos conforme al siguiente detalle la tabla que se ilustra en pantalla honorables concejales por un total de gastos de 32,654,416,026 pesos con 79 centavos, señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo cuarto.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 027 del 2025. Señor presidente le informo que hay una proposición modificatoria en el sentido de adicionar un nuevo artículo al proyecto de acuerdo.


PRESIDENTE: entonces lea ese artículo, esa proposición que solicita adicionar un artículo. Esa pregunta es pertinente concejal, esta proposición está avalada por la administración secretario.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: señor presidente importante que si esta.

PRESIDENTE: tiene la palabra concejal Yesid Bello.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: señor presidente mirar si está avalada o no avalada la proposición por favor.

PRESIDENTE: correcto concejal entonces eso estamos verificando.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: señor presidente.

PRESIDENTE: secretario preguntamos la proposición presentada tiene el aval de la administración.

SECRETARIO: señor presidente la proposición presentada tiene firma de los honorables concejales Jorge Florez, Daniela Torres, Andrés Díaz Arévalo, Diego Armando Lozada y la firma también de la secretaria encargada de Hacienda la doctora Edna Liliana.

PRESIDENTE: entonces esta proposición léala señor secretario.

SECRETARIO: proposición: Adiciónese un artículo nuevo al citado proyecto acuerdo así artículo constancia disponibilidad de recursos. La presente adición presupuestal se realiza con base en la certificación de la disponibilidad expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal en la cual se deja constancia de que los recursos objetos de la adición efectivamente existen y están disponibles para ser incorporados al presupuesto general de rentas y gastos del municipio en la vigencia fiscal correspondiente de conformidad con las normas presupuestales, señor presidente ha sido la idea la proposición aditiva del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: un receso.

PRESIDENTE: Lista y verificación de quorum.

SECRETARIO: Señor presidente siendo las 5 de la tarde procedo hacer llamado a lista, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: óscar Mauricio Arenas Valdivieso. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.


SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: presente.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: presente secretario y muy atento.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente secretario.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYEZ AGUILAR: presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.


INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: presente.

SECRETARIO: señor presidente llamado lista 18 de 19 honorables concejales habiendo quórum de liberatorio y quórum decisorio.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente pido la palabra.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal Jorge.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: gracias presidente, presidente para informar que la proposición que ya cuenta con el aval de la administración sería el artículo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

quinto, artículo quinto de tal manera que el artículo sexto es el que diría que el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición entonces era para confirmar eso señor presidente.

PRESIDENTE: señor secretario entonces lea el artículo quinto, lea la proposición que modifica y anexa entonces ya concejal Florez se tiene en cuenta su solicitud y secretario entonces lea a continuación.

SECRETARIO: señor presidente doy lectura del artículo quinto original del proyecto de acuerdo 027 del 2025, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, señor presidente también hago lectura de la proposición modificatoria la cual manifiesta el artículo quinto quedará así: constancia disponibilidad de recursos la presente edición presupuestal se realiza con base en la certificación de disponibilidad expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal en la cual deja constancia de los recursos o efecto de adición efectivamente existen y están disponibles para ser incorporados al presupuesto general de rentas y gastos del municipio en la vigencia fiscal correspondiente de conformidad con las normas presupuestales vigentes, firman honorable concejal Jorge Florez, Daniela Torres Zarate, Andrés Díaz Arévalo, Diego Armando Lozada y con el visto bueno de la administración secretaria de Hacienda encargada, señor presidente ha sido leída la proposición modificatoria del artículo quinto del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: en consideración la proposición modificatoria.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la proposición modificatoria del artículo quinto del proyecto acuerdo 027 del 2025.


PRESIDENTE: gracias, démosle lectura al artículo modificado.

SECRETARIO: artículo quinto modificado del proyecto acuerdo 027 del 2025, constancia disponibilidad de recursos, la presente edición presupuestal se realiza con base en la certificación de disponibilidad expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal en la cual se deja constancia de que los recursos objeto de adición efectivamente existen y están disponibles para ser incorporados al presupuesto general de rentas y gastos del municipio en la vigencia fiscal correspondiente de conformidad con las normas presupuestales vigentes, señor presidente ha sido leído el artículo quinto modificado del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: en consideración artículo modificado.

SECRETARIO: señor presidente se aprueba el artículo quinto modificado del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: continuemos secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: señor presidente con ocasión de la modificación hecha al artículo quinto, el quinto original paso, sería el nuevo artículo sexto del cual doy lectura artículo sexto del presente proyecto rige a partir de la fecha de expedición, señor presidente se le el artículo sexto adicionado al proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: consideración artículo sexto.


SECRETARIO: señor presidente ha sido leído, ha sido aprobado el artículo sexto del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: continuamos con considerandos secretario.

SECRETARIO: señor presidente hoy doy lectura al considerando modificados en comisión del proyecto acuerdo 027 del 2025. Primero, que los artículos 315, 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia señalan en su orden que corresponde a los consejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedirá anualmente el presupuesto de rentas y gastos son atribuciones del alcalde presentar oportunamente al consejo los proyectos de acuerdo sobre los planes programas de desarrollo económico y social obras públicas presupuesto de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. Que mediante el acuerdo 036 de diciembre 4 del 2024 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 liquidado mediante el decreto municipal 420 del 6 de enero del 6 de diciembre del 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2025. Tercero, que el artículo 80 del decreto ley 111 1996 estatuto orgánico de presupuesto establece el gobierno nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión. Cuatro, que el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 establece el artículo 32 de la ley 136 de 1994 quedará así: artículo 32 atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los consejos las siguientes: no dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Cinco, que el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 84 del 96 18 del 2000 y 31 del 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sean indispensables a aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. Seis, que los saldos financieros provenientes de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

los recursos de destinación específica y recursos propios una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y los pagos a favor terceros presentan un saldo libre de afectación por valor de 32,355,654,799 pesos con 79 centavos moneda corriente como se muestra en el siguiente cuadro que se ilustra en pantalla. Siete, que según documento de distribución número DD95 2024 se realizó la distribución de la última doceava para propósito general mediante y mediante DD99 2025 se realizó la distribución de las 11 doceava para el propósito general generando una mayor asignación para el sector cultura por valor de 298,771,227 pesos como se ilustra en pantalla. Octavo, que conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio los recursos adicionales en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2024 por valor de 32,355,654,799 con 79 centavos. Nueve que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 96 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025 originados de recursos del balance 31 de diciembre del 2024 por valor de 32,355,654,799 pesos con 69 centavos, los cuales se encuentran en los saldos de las cuentas bancarias de los estados financieros a 31 de diciembre del 2024 la suma de 298,761,227 pesos provenientes de la mayor asignación de recursos del sistema general de participación cultura según la documentos de distribución de DD95 del 2024 y DD99 del 2025 del Departamento Nacional de Planeación. Diez, que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 del 2023 el secretario de Hacienda certifica que los recursos de balance de diciembre 31 2024 por valor de 32,355,654,799 pesos con 79 centavos afectan positivamente el marco fiscal de mediano plazo solo de la vigencia 2025 y los recursos por mayor valor asignación del sistema general de participación cultura según documento de distribución número 99, 9599 2025 por valor de 298,761,227 pesos afectan positivamente el marco fiscal de la vigencia y subsiguientes. Once, que se requiere adicionar los recursos de balance y la mayor asignación del SGP cultura por valor de 32,654,416,026 pesos con 69 centavos moneda corriente numeral 12 que los miembros del CONFIS conforme consta en el acta número 09 del 12 de marzo del 2025 y el CONFIS como conforme consta en el acta número 13 del 9 de abril del 2025 se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos de balance al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal 2025. Trece, modificar el anexo de distribución del gasto el cual hace parte del presente proyecto de acuerdo estableciendo que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


con relación al fondo rotatorio Ambiental el código rubro correcto es el siguiente: 2.3.2.02.02.009 punto 2024 680010158.1.320 8,6. 94900. 805 las demás disposiciones del anexo distribución de gastos se mantienen igual, señor presidente han sido leídos los considerandos modificados en comisión primera del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: en consideración los considerandos concejales.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado los considerandos modificados del proyecto acuerdo 027 del 2025.


PRESIDENTE: continuemos.

SECRETARIO: exposición de motivos: respetados honorables concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100 se presenta a consideración del honorable Consejo del Municipio del proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia fiscal 2025, recibiendo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Confis, mediante acta de confis número 9 de marzo 2 del 2025 conforme el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio. El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto ley 111 de 1996, ley 617 del 2000, ley 715 del 2001, ley 1176 del 2007 y ley 1551 del 2012 y demás normas relevantes, adicionalmente según lo estipulado en el artículo quinto de la ley 819 del 2003 el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo a 2035 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década. Me permito someter a consideración de esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos de balance al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 los cuales incrementan el presupuesto de funcionamiento de deuda pública por la adición al fondo de contingencias e inversiones. El presente proyecto de acuerdo de adición contiene los saldos financieros provenientes de los recursos de destinación específica y recursos propios una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y los pagos a favor de terceros presentan un saldo libre de afectación por valor de 32,355,654,199 pesos con 69 centavos como se muestra en el siguiente cuadro, recursos de capital los saldos provenientes del cierre financiero de la vigencia 2024 la administración central son adicionados al presupuesto de la vigencia 2025 teniendo en cuenta su destinación gastos de funcionamientos y adición en recursos en sobretasa ambiental por valor de 8,960 y 6,300,278 pesos con 25 centavos, servicio de la deuda pública se adiciona a recursos en el fondo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

contingencias por valor de 4,357,875,387 pesos con 55 centavos, gastos de inversión se adicionan recursos de balance en la Secretaría de Hacienda del Fondo Multipropósito y Fondo de Contingencias en la secretaría en la Secretaría de Planeación se le asigna recursos por valor de 5,000 millones de ingresos corrientes de libre destinación y específica y destinación específica de recursos de presupuestos participativos por 1.173,501,924 pesos con 15 centavos y concurso económico de estratificación por valor de 315,186,986 pesos con 78 centavos, la Secretaría de Salud está adicionando recursos de la ley 99 para la compra de predios por valor de 7,884,459,482 pesos con 22 centavos y recursos para el fondo rotatorio ambiental 254,885.926 pesos con 91 centavo, al Instituto Municipal de Cultura y Turismo se le adiciona a mayor valor de proporcional del sistema general de participación cultura y recursos de balance de la estampilla por cultura. Todos estos proyectos se encuentran viabilizados a la Secretaría de Planeación en el Banco de Programas y Proyectos teniendo en cuenta la importancia y prioridad en el plan de desarrollo actual de la administración, conforme consta en la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio sobre los recursos adicionales del presente proyecto de acuerdo se encuentran disponibles en bancos de 31 de diciembre del año 2024, de igual forma consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 88 del decreto 111 de 1999 viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la agencia fiscal 2025 originados en recursos de balance a 31 de diciembre de 2024. Con el fin del cumplimiento establecido en el artículo séptimo de la ley 819 del 2013 el secretario de Hacienda certifica que los recursos de balance a 31 de diciembre afectan positivamente el marco fiscal de mediano plazo solo de la vigencia 2025 y los recursos de mayor valorización del sistema general de participación cultura según documento de distribución número 9599 2025 por un valor de 298,761,227 pesos afectan positivamente el marco fiscal de la vigencia y subsiguientes, también en cumplimiento del decreto 076 del 2005 el Consejo de Política Fiscal y bajo acta de confis número 09 el marzo 12 del 2025 emitió concepto favorable la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal 2025 de los recursos de balance. Por todo anteriormente expuesto acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se adelante realice el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación. Firma Jaime Andrés Beltrán Martínez alcalde municipal, señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: en consideración exposición de motivos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: demos la lectura al preámbulo secretario.

SECRETARIO: el Consejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral quinto del artículo 313 y 315 de la Constitución Política la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012, ley 617 del 2000, ley 715 del 2001, ley 819 del 2003, ley 1176 del 2007, el decreto ley 111 del 96, decreto municipal 076 del 2005 señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: en consideración el preámbulo.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 027 del 21 de marzo del 2025.

PRESIDENTE: demos lectura al título secretario.

SECRETARIO: acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia fiscal 2025 señor presidente ha sido leído el título original del proyecto acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: en consideración el título del proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 027 del 2025.

PRESIDENTE: gracias secretario, pregunto a la plenaria en consideración que este proyecto de acuerdo suba a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

SECRETARIO: señor presidente así lo aprobó el honorable Consejo Municipal de Bucaramanga que el proyecto 027 del 21 de marzo pase a sanción del alcalde de Bucaramanga.

PRESIDENTE: continúe secretario.

SECRETARIO: quinto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas en la plenaria.


INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente hay una.

PRESIDENTE: sí tiene la palabra concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: no presidente es que hay una proposición que presentamos entonces intervengo en el siguiente punto.

PRESIDENTE: siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: señor presidente, sexto proposiciones y asuntos varios, señor presidente hay un documento radicado ante la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Secretaría del Consejo presentado por los honorables concejales Jorge Edgar Florez, Carlos Parra, Daniela Torres, Nelson Mantilla, Andrés Díaz.

PRESIDENTE: lea la lectura secretario

SECRETARIO: mesa directiva del Consejo de Bucaramanga. Referencia solicitud de agendamiento del día de sesión en la que los concejales declarados en oposición política determinarán el orden del día en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 1909 del 2018 estatuto de oposición, cordial saludo la presentes para solicitarles la fecha en este primer periodo de sesiones ordinarias en la que se agendará el día de sesiones en la que los concejales declarados en oposición política determinaremos el orden del día de acuerdo del artículo 19 de la Ley 1909 del 2018 por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes el cual señala artículo 19 participación en la agenda de las corporaciones públicas los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación de la respectiva corporación pública elección popular según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes tres veces durante cada legislatura del Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política y una vez durante cada periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea Departamental Consejo Distrital o Municipal según corresponda el orden del día podrá incluir debates de control político mesa directiva deberá y respetar este orden del día, el orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición solo podrá ser modificado por ellos mismos, atentamente Jorge Edgar Florez Herrera, Carlos Felipe Parra, Andrés Díaz, Nelson Mantilla, Daniela Torres Zarate.

PRESIDENTE: en consideración la proposición leída.


INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente ha sido aprobado, continuemos con el orden del día.

PRESIDENTE: Okay qué pena, okey leída la solicitud y recibida también en la mesa directiva para estar atentos a la agenda disponible, continuemos secretario.

SECRETARIO: señor presidente ha sido agotado el orden del día, ah estamos ya leímos documentos comunicaciones proposiciones estamos en varios.

PRESIDENTE: Estamos con varios concejales, Continuemos con el orden del día.

SECRETARIO: señor presidente ha sido agotado el orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: feliz tarde para todos, dios lo bendiga.

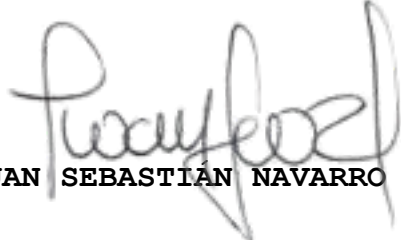
Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente:


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El secretario general:


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO

ELABORADO POR: **Juan Carlos Larrota Velandia**

REVISADO POR: **Geraldyn Correa Rivera CPS**